



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio 0333
Febrero 24 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía Municipal Piso 8
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **9282-2016**
Fecha: 24/02/2016-08:50:54
Recibido por: SAICPA MILENIA RETRANCOSTE W415112846
Destino: SECRETARIA JURIDICA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00200-00
Demandante: Mercedes Villegas Sepúlveda
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
FOMAG.

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 04 de septiembre de 2015, se ordenó oficialarle para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 534 de octubre 25 de 2010, mediante la cual se reconoce cesantías parciales, el Acto Ficto o Presunto emanado del Silencio Administrativo Negativo originado el 12 de mayo de 2014, frente a petición presentada el 11 de febrero de 2014).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

Carrera 10 18-63 Edificio Don Ricardo Oficina 201
Teléfono: (06) - 3339526
Email: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de febrero de 2016	Número de radicado:	9282
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	NULIDAD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

